ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 27 OCT 2026

ACTA Nº 37.

RES. N° 2859/026

Exp. 2026-25-1-004069

APyCP/ss/af.

VISTO: La Nota 145/026 de fecha 21 de octubre de 2026 de la Directora de División Hacienda – Gerenta Financiera del Consejo Directivo Central.

RESULTANDO: I) Que se solicita una trasposición de créditos en la Financiación 1.1 "Rentas Generales" por un monto de $ 6.616.291 (pesos uruguayos seis millones seiscientos dieciséis mil doscientos noventa y uno), dentro de la Unidad Ejecutora 01.

II) Que la misma tiene por objeto garantizar el abastecimiento de la flota automotriz de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) en todo el territorio nacional hasta la finalización del Ejercicio; atender las necesidades derivadas de los trabajos que se vienen desarrollando en relación con el consumo de agua en dependencias de la ANEP y centros educativos; cubrir los viáticos dentro del país; atender el ajuste semestral correspondiente a la variación del IPC; y satisfacer las necesidades de materiales e insumos para el desarrollo de los cursos y talleres gestionados por la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos.

CONSIDERANDO: I) Que a fs. 7, se informa la existencia de créditos superavitarios susceptibles de ser utilizados para financiar la trasposición mencionada (Afectaciones Nº 2719, 3153, 3302 y 3809).

II) Que se estima pertinente acceder a lo solicitado en obrados.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente Ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

Programa/Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	**Programa**	**Proyecto**	**Grupo/Objeto**	**Descripción**	**Monto en Pesos**
01 - Consejo Directivo Central	609 - Gestión de Políticas Transversales	217 - Trayectorias Educativas, Continuas, Completas y Protegidas	2	Servicios No Personales	350.000
	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	099	Otras Retribuciones	4.000.000
			2	Servicios No Personales	66.291
			211	Teléfono, telégrafo y similares	500.000
			212	Agua	1.700.000
Total U.E. - Programas - Proyectos Reforzantes					**6.616.291**
Programas/Proyectos Reforzados					
Unidad Ejecutora	**Programa**	**Proyecto**	**Grupo/Objeto**	**Descripción**	**Monto en Pesos**
01 - Consejo Directivo Central	609 - Gestión de Políticas Transversales	217 - Trayectorias Educativas, Continuas, Completas y Protegidas	1	Bienes de Consumo	350.000
	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	2	Servicios No Personales	2.000.000
			7	Gastos No Clasificados	66.291
			141	Combustibles derivados del petróleo	4.200.000
Total U.E. Programas - Proyectos Reforzados					**6.616.291**

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la Dirección de División Hacienda – Gerencia de Gestión Financiera de la Unidad Ejecutora 01 y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestario a efectos de su tramitación. Hecho, archívese sin perjuicio.

Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP – CODICEN

Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP – CODICEN